



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Id. Ministerio: 4315878

Informe provisional para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315878
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mayo 2016.

Modificaciones: aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

Recomendaciones: aspectos que deben ser considerados aunque no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

Aquellas **modificaciones y recomendaciones** que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de

alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte. Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Córdoba ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la primera renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe por la Universidad de Córdoba al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión.

En las valoraciones que se efectúan se ha tenido en cuenta que estos estudios se imparten en la modalidad semipresencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La página web del Título contiene la información básica para estudiantes, futuros estudiantes, profesorado y otras personas interesadas. Se describen las características principales del Título, las competencias, asignaturas, salidas profesionales, horarios, entre otras cuestiones, aunque falta alguna información importante (como el código RUCT del Título o los resultados).

Se valora positivamente la inclusión de una ficha con un CV reducido del profesorado implicado.

En el apartado Calidad se publica el Plan de Mejora (versión de abril de 2019, no consta el que correspondería con el informe de seguimiento de septiembre de 2019) y se proporciona un enlace al SGC de la UCO que está desactualizada en el apartado correspondiente a la renovación de la acreditación (contiene información de sobre las visitas de las Comisiones de febrero de 2019).

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información de las páginas del SGC de la UCO para actualizar la información.

Modificaciones:

- Se debe incluir en la página web del Título la información relativa a la identificación del Título (código de ID del Ministerio), los resultados y el resto de información a la que se hace referencia en el informe de seguimiento de septiembre de 2019.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

La UCO cuenta con un SGC que despliega una Unidad de Garantía de Calidad para cada uno de los títulos. En el caso de este Máster está constituida esta unidad desde marzo de 2019 pero no consta su régimen de reuniones ni se publican sus actas.

El SGC cuenta con los procedimientos adecuados para el seguimiento del Título, aunque algunos de ellos no están implementados en su totalidad.

Se reconocen dificultades para la implementación de varios procedimientos, como el relativo al análisis de la inserción laboral de los egresados y a la satisfacción del PAS y en otros en los que se utiliza la encuesta porque las tasas de respuesta son muy bajas.

Existe un Plan de Mejora de abril de 2019 que cuenta con todos los elementos necesarios: justificación de la acción, descripción, responsable, indicadores, plazo de ejecución, etc. No obstante, no hay constancia de que se hayan atendido las recomendaciones del informe de seguimiento de septiembre de 2019, por lo que se mantienen en este informe, en ocasiones reformuladas, en el apartado que corresponda, aquellas que proceda. Algunas de ellas han sido asumidas y resueltas según se ha comprobado para la elaboración del presente informe.

Recomendaciones:

Se recomienda diseñar acciones eficaces que permitan aumentar las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción.

Se recomienda implementar la totalidad de los procedimientos previstos en el SGC de la UCO.

Se recomienda recoger información y proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se deben incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

Modificaciones:

Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definan en este informe.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**No se alcanza**

El Máster ha sido modificado en 2019 en dos aspectos relacionados con el acceso y admisión de estudiantes para pasar la prioridad de los titulados en el Grado en Educación Primaria a prioridad media en lugar de alta y favorecer la admisión de estudiantes del Grado en Estudios Ingleses, por un lado, y para que el nivel de lengua inglesa sea el B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en lugar del B1, puesto que la docencia se imparte en inglés.

Se ha ajustado la temporalidad de las asignaturas de acuerdo con la recomendación que figuraba en el último informe de seguimiento para equilibrar la carga de trabajo. Por el contrario, no se ha desarrollado el procedimiento de reconocimiento de créditos para los alumnos que optan por cursar el doble máster de Estudios Ingleses Avanzados y Enseñanza Secundaria (especialidad lengua extranjera, inglés), aunque se han publicado en la web del IDEP las asignaturas de cada uno de los dos títulos que los estudiantes deberán cursar.

La revisión de las Guías Docentes de las asignaturas muestra discrepancias en algunos elementos relevantes en las actividades formativas y los sistemas de evaluación. En el caso de las actividades formativas figuran en la Memoria de Verificación un total de 30 horas presenciales (al 50%) en cada una de las asignaturas de 4 créditos mientras que en las Guías docentes únicamente aparecen 16 horas presenciales, pero con actividades diferentes. En el caso de los sistemas de evaluación también existen desajustes en las actividades y en las ponderaciones que deben ser corregidos.

Modificaciones:

Se debe establecer un procedimiento de reconocimiento de créditos para los alumnos que optan por cursar el doble máster de Estudios Ingleses Avanzados y Enseñanza Secundaria (especialidad lengua extranjera, inglés).

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado que imparte el Máster es suficiente en número y tiene la cualificación y experiencia docente e investigadora necesaria para su adecuado desarrollo. En estos años la plantilla se ha mantenido estable (salvo dos o tres cambios) y han mejorado los indicadores habituales de calidad del profesorado (número de tramos de investigación con evaluación positiva). La participación de profesorado perteneciente a otras universidades españolas es relevante con seis profesores y profesoras como invitados.

Se ha constatado un elevado compromiso del profesorado que se refleja en su participación en proyectos de innovación y en las iniciativas de formación del profesorado que facilita la UCO. También se ha constatado una elevada movilidad en el profesorado dado que un número muy relevante han realizado estancias en centros docentes extranjeros.

Existen criterios para la asignación de profesorado como director de los TFM. El perfil del profesorado es adecuado, siendo todos doctores. Las encuestas acreditan la satisfacción de estudiantes y profesores en relación con el procedimiento que se emplea. Sin embargo, no se encuentra información pública de toda esta información, ni tampoco del perfil investigador y profesional de los profesores que optan a ser directores de TFM.

Por otra parte, si bien existe una estructura de coordinación del Máster y se están haciendo esfuerzos para mejorar la coordinación vertical y horizontal, esta es una cuestión que sigue considerándose por parte de los responsables de la titulación como una de sus debilidades. Se valoran positivamente las acciones que se proponen para la mejora de la coordinación, pero se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento y comprobar sus efectos.

Recomendaciones:

Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación horizontal y comprobar sus efectos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Se utilizan los recursos de las Facultad de Filosofía y Letras, que se consideran adecuados para el desarrollo de este Máster. Si bien el edificio y las instalaciones son antiguas se están mejorando notablemente. Se cuenta con los recursos mínimos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades formativas previstas y se están incrementado las posibilidades para el trabajo individual y grupal con espacios específicos, mejora de la cobertura wifi, biblioteca, etc. No obstante, en el último informe de seguimiento se recomendaba revisar las necesidades de actualización de los recursos disponibles, sobre todo en lo relativo al equipamiento informático, si bien el estudiantado muestra un nivel de satisfacción alto con estos equipamientos (4,14 sobre 5). Para facilitar el seguimiento de las acciones emprendidas para la mejora de las infraestructuras se incluye una recomendación en este informe.

En la Memoria de Verificación se indica que se asignará un tutor personal a cada uno de los estudiantes. No consta que esta previsión se esté cumpliendo por lo que se consigna una recomendación para que se proceda a su asignación en las ediciones futuras. La orientación académica y profesional del alumnado se lleva a cabo, en este momento, por parte de personal administrativo adjunto al Instituto de Estudios de Posgrado, desde la dirección académica del Máster y por parte de un estudiante becario en prácticas. Además, no consta que existan actuaciones específicas destinadas al estudiantado del Máster.

Recomendaciones:

Se recomienda efectuar un seguimiento y valoración de los recursos informáticos disponibles y adoptar las medidas que resulten permitentes para su mejora y mantenimiento.
Se recomienda asignar un tutor a cada uno de los estudiantes tal y como se prevé en la Memoria de Verificación.
Se recomienda el diseño e implementación de un plan de orientación académica y profesional adecuado a las necesidades específicas del estudiantado del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas y la metodología utilizada en las diferentes asignaturas que configuran el Máster son las propias de la enseñanza a distancia empleando los recursos tecnológicos propios de las plataformas de docencia virtual (clases grabadas en vídeo, salas de chat, discusiones, foros, etc.). Los sistemas de evaluación utilizados también (trabajos escritos, participación en foros, etc.).

Los resultados de las asignaturas muestran un nivel de rendimiento medio-alto pero con notables diferencias entre asignaturas (p.e. entre Los Principios del Aprendizaje Integrado de Lenguas y Contenido (AICLE) con un sobresaliente y once notables y La Enseñanza de Idiomas para el Alumnado de Necesidades Especiales en la que los 13 estudiantes presentados han obtenido sobresaliente), sin que se hayan explicado adecuadamente cuáles pueden ser las razones que explican estas diferencias.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un análisis de los resultados por asignaturas y adoptar medidas que garanticen la homogeneidad en el nivel de exigencia y la coherencia entre este y las calificaciones de los estudiantes.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La información disponible se emplea para la mejora del Título, pero no están desplegados todos los procedimientos. Hay escasa participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción (24%). En lo relativo a los canales de comunicación y la gestión del Máster, los estudiantes manifiestan una valoración alta, que ronda los cuatro puntos, lo que sitúa la mayor parte de los ítems analizados en un nivel de satisfacción cercano a la media de los Másteres de la UCO y en dos de ellos superiores a ella. En lo referente a las cuestiones pedagógicas y resultados de aprendizaje, las encuestas de los estudiantes arrojan resultados superiores a la media de la UCO. Los estudiantes valoran positivamente el contenido y desarrollo de las actividades programadas en el máster (3,71 y 3,86 puntos, respectivamente), por encima de las medias de los Másteres de la UCO.

Los responsables del Título reconocen que existe cierto desconocimiento por parte de los estudiantes en cuanto a los programas de movilidad, cuya valoración, por otra parte es muy inferior a la de la media del centro.

Sobre algunas cuestiones relevantes no hay datos porque, como se ha indicado, no están desplegados todos los procedimientos contemplados en el SGC.

Los indicadores académicos (tasas de graduación, eficiencia, rendimiento y éxito) presentan valores superiores a los previstos en la Memoria de Verificación y superiores a la media de la UCO.

Finalmente, de acuerdo con la disponibilidad, implicación y calidad del profesorado y la demanda de estudiantes no se aprecian amenazas que pongan en riesgo la sostenibilidad del Título.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en el Plan de Mejora el diseño y la implementación de acciones encaminadas a dar visibilidad al programa de movilidad y prácticas externas de los alumnos.
Se recomienda realizar valoraciones concretas de los distintos aspectos del desarrollo del título.
Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de todos los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar la información de las páginas del SGC de la UCO para actualizar la información.

Modificaciones:

- Se debe incluir en la página web del Título la información relativa a la identificación del Título (código de ID del Ministerio), los resultados y el resto de información a la que se hace referencia en el informe de seguimiento de septiembre de 2019.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**Recomendaciones:**

Se recomienda diseñar acciones eficaces que permitan aumentar las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción.

Se recomienda implementar la totalidad de los procedimientos previstos en el SGC de la UCO.

Se recomienda recoger información y proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se deben incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

Modificaciones:

Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definan en este informe.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Modificaciones:

Se debe establecer un procedimiento de reconocimiento de créditos para los alumnos que optan por cursar el doble máster de Estudios Ingleses Avanzados y Enseñanza Secundaria (especialidad lengua extranjera, inglés).

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación horizontal y comprobar sus efectos.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda efectuar un seguimiento y valoración de los recursos informáticos disponibles y adoptar las medidas que resulten permitientes para su mejora y mantenimiento.

Se recomienda asignar un tutor a cada uno de los estudiantes tal y como se prevé en la Memoria del Verificación.

Se recomienda el diseño e implementación de un plan de orientación académica y profesional adecuado a las necesidades específicas del estudiantado del Máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un análisis de los resultados por asignaturas y adoptar medidas que garanticen la homogeneidad en el nivel de exigencia y la coherencia entre este y las calificaciones de los estudiantes.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en el Plan de Mejora el diseño y la implementación de acciones encaminadas a dar visibilidad al programa de movilidad y prácticas externas de los alumnos.

Se recomienda realizar valoraciones concretas de los distintos aspectos del desarrollo del título.

Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de todos los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

La respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones y su correspondiente plan de mejora, se deben incluir al principio del autoinforme de renovación de acreditación del programa, en un nuevo apartado, o un su caso en un documento independiente. Cada una de las justificaciones deben ir acompañada de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso incluir los enlaces donde estén ubicadas.

En Córdoba, a 20 de abril de 2020

La Comisión de Renovación de la Acreditación